



NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD



Distr.
GENERAL

S/12650
17 abril 1978
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 17 DE ABRIL DE 1978 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL
CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL ENCARGADO DE NEGOCIOS INTERINO DE
LA MISION PERMANENTE DE LA REPUBLICA ARABE SIRIA ANTE LAS
NACIONES UNIDAS

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de señalar a su atención lo siguiente:

Ciertos elementos israelíes se infiltraron a través de la zona de separación de las fuerzas en las alturas de Golán y colocaron minas de trampa explosiva con un aparato de radio, receptor y transmisor, cerca de la carretera principal que une a la ciudad de Deraa con Damasco.

Como resultado de la investigación que realizaron los expertos sirios el día 1º de abril, se comprobó que el aparato de radio había sido colocado con las minas entre tres y cinco días antes, aproximadamente. Además, la investigación de los expertos sirios y las pruebas materiales de que dispusieron demostraron que el aparato mencionado estaba equipado con células nucleares fabricadas recientemente en los Estados Unidos y que funcionan a base de sustancias radiactivas cuyo uso para fines militares se encuentra prohibido a causa de sus efectos perniciosos para la vida humana. Las pruebas también demostraron que el aparato se hallaba conectado al cable telefónico que une a Damasco con Ammán.

Este hecho criminal constituye una abierta violación de la más elemental conducta humana y de los principios del derecho internacional, como así también una contravención abierta del Acuerdo de separación de las fuerzas.

La República Arabe Siria, al revelar estos hechos respecto de la criminal conducta israelí, señala que considera que la utilización por Israel de células nucleares que funcionan a base de sustancias radiactivas representa una nueva y peligrosa manifestación en el curso de la lucha en el Oriente Medio.

Israel tendrá que sobrellevar todas las consecuencias de este nuevo acto criminal, y se solicita al Consejo de Seguridad que adopte todas las medidas necesarias y que imponga las sanciones previstas en la Carta de las Naciones Unidas.

Agradeceré que haga publicar esta carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Taher AL-HUSSAMY
Encargado de Negocios interino